MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DICTAMEN DE CANCELACIÓN

San Estanislao, 06 de octubre 2020

Señor:
LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA, INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Presente:

Tengo a bien dirigirme a Usted, con referencia al proceso de **Contratación Directa 30/2020 para ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – ID 385367**, a objeto de manifestar cuanto sigue: --

Que, según consta en el Informe de Evaluación en el Proceso a Contratación Directa 30/2020 para ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS no se pudo contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente por lo que se recomienda la Cancelación del Llamado.

Por lo que, dada la circunstancia apuntada, corresponde CANCELAR la Licitación correspondiente a la **Contratación Directa 30/2020 para ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – ID 385367**, conforme a lo previsto por el **Articulo 31 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" establece lo siguiente: "CANCELACION DE LA LICITACION":** ***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"----------***

Que, por lo brevemente expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), recomienda **CANCELAR la Licitación correspondiente a la Contratación Directa 30/2020 para ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – ID 385367.** ----------

Esta Unidad Operativa de Contrataciones emite el presente Dictamen, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO • U.O.C. •

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C